

INSTRUCCIONES DE REGATA 2010

Regatas Sociales clases Crucero y J-80, especificadas en el Calendario de Regatas 2010, organizadas por el Real Club Náutico de La Coruña.

1 REGLAMENTOS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2009-2012 (RRV)
- 1.2 Serán de aplicación las Reglas Especiales para Regatas en Alta Mar (Reglamento de Seguridad) del ORC.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado para la clase Crucero en la cristalera de la oficina de Regatas (Edificio Social), y para J80 en los soportales del Edificio Deportivo.

3 MODIFICACION A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá antes de las 10h00 del día en que tendrá efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se expondrá antes de las 20h00 del día anterior a aquel en que tendrá efecto.
- 3.2 El Comité de Regatas queda autorizado para poder modificar las presentes instrucciones y para dar instrucciones orales, para ello procederá como se indica en la "Señal de regata L".

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales en tierra se mostrarán en el mástil de señales (MOS), situado para la clase Crucero en el mástil de Edificio Social y para J80 en el mástil del Edificio Deportivo del RCNC.

5 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

- 5.1 Los participantes estarán a disposición del Comité de Regatas para la primera prueba de cada día, los sábados a las 16h00 y los domingos a las 12h00.

6 CAMPO DE REGATAS

La zona de regatas para Crucero serán las Rías Altas Gallegas, y para J80 el interior de la Bahía de La Coruña.

7 RECORRIDOS

- 7.1 Los recorridos se detallan en el Anexo A y se exponen en los TOAs del RCNC.
- 7.2 El recorrido a completar se indicará con una bandera blanca con el número del recorrido en negro para Crucero.
- 7.3 No será motivo de protesta que el recorrido no resulte exactamente de la longitud anunciada ni que las balizas no se hallen exactamente en los lugares previstos.
- 7.4 El Comité de Regatas podrá fijar otros recorridos especiales, que anunciará debidamente.

8 BALIZAS

- 8.1 Las balizas hinchables serán hinchables de color rojo, y las especificadas del balizamiento de las Rías.

9 SALIDA

- 9.1 Las salidas se darán según la regla 26:

SIGNIFICADO	VISUAL	MINUTOS para SALIR
ATENCIÓN	BANDERA Recorrido, izada , y Un SONIDO	CINCO
PREPARACIÓN	BANDERA del CIS " P "o" T "o" Z ", o" Z " con " T ", izada , y Un SONIDO	CUATRO
UN MINUTO	BANDERA del CIS " P "o" T "o" Z ", o" Z " con " T ", arriada , y Un SONIDO	UNO
SALIDA	Bandera Recorrido, arriada , y Un SONIDO	CERO

- 9.2 La línea de salida será entre una baliza hinchable roja o una específica de balizamiento en el extremo de babor y el barco del Comité de Regatas en el extremo de estribor.
- 9.3 Todo barco que salga más tarde de 5 minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS). *Modifica la regla A4*

10 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 10.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido como permite la regla 33 del RRV, el Comité de Regatas situará una nueva baliza (o desplazará la línea de llegada) y quitará la baliza original tan pronto como sea posible.

Cuando en un subsiguiente cambio se vuelva a situar una nueva baliza, ésta se reemplazará con una baliza original.

10.2 Excepto en una puerta, los barcos deberán pasar entre el barco del Comité de Regatas que señala el cambio de recorrido y la baliza cercana, dejando ésta por la banda prescrita y el barco del Comité de regatas por la opuesta. *Modifica la regla 28.1.*

11 LLEGADA

11.1 Clase Crucero: podrá estar situada entre una baliza roja y el barco del Comité de regatas o entre baliza roja y el mástil de señales del edificio deportivo del RCNC.

11.2 Clase J80: Entre baliza roja y barco del Comité de regatas.

12 TIEMPOS LÍMITE

12.1 Clase Crucero: Se aplicará la fórmula del sistema de compensación de tiempos en vigor.

12.2 Clase J80: Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después del primer barco que navegue el recorrido y termine recibirán la puntuación de DNF

13 PROTESTAS

13.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del C.R. en la línea de llegada, mostrando la bandera de protesta, acerca de cuales son los barcos a quién intenta protestar hasta que su intervención sea reconocida por el C.R. (Adición a la Regla 61.1 a) del RRV).

13.2 Las protestas se harán por escrito en los formularios que están disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en el plazo durante las 2 horas después de que el último barco haya terminado la última prueba del día.

13.3 El jurado atenderá las protestas aproximadamente en el orden de recepción tan pronto como sea posible. Este programa de audiencias se expondrá en el TOA.

13.4 El tiempo límite para solicitar reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, finalizará 30 minutos después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición lo es antes de las 20.00 horas (o si es el último día de regata), o a las 10.00 horas del día siguiente si se expusieron más tarde (pero no el último día). *Modifica la regla 62.2.*

13.5 En el último día de regata, una solicitud de reapertura de audiencia se presentará:

- a) dentro del plazo límite para protestas si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;
- b) no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día. *Modifica la regla 66.*

14 PUNTUACIÓN

14.1 Se aplicará el sistema de puntuación baja del Apéndice A, excepto que un barco que se retira recibirá la puntuación correspondiente a un puesto de llegada igual al número total de barcos salidos en la prueba más un puesto. *Modifica la regla A4.2.*

14.2 Debe completarse 1 prueba para que la regata sea válida.

14.3 Clase Crucero:

- a) Si se completan menos de 4 pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.
- b) Si se completan 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

Clase J80: De cada 7 pruebas celebradas se descartará la peor puntuación.

14.4 En la primera prueba de cada Trofeo deberán tomar la salida al menos 5 barcos.

15 PENALIZACIONES

15.1 Otras penalizaciones, cuando el C.P. desee aplicar una penalización por una Regla que no sea de la Parte 2 del RRV se aplicará una penalización por porcentaje de puestos, basada en el sistema de la Regla 44.3 del RRV y la Regla 108 del RTC con las siguientes modificaciones: No se tendrá en cuenta el hecho de que se reconozca o no la infracción. El porcentaje mínimo a aplicar será al menos, tres puestos.

15.2 La penalización por OCS será:

- a) Regata costera: 5%.
- b) Regata Barlovento- Sotavento: DSQ.

16 NUMEROS DE VELA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BARCOS

16.1 Los barcos se inscribirán y usarán únicamente el número de vela registrado en su Certificado Válido de Medición, excepto previa autorización escrita del C.R.

16.2 Los barcos que incumplan la Regla 77 Y Apéndice H del RRV o, infrinjan la I.R.16.1 serán clasificados DNC sin previo aviso.

17 REGLAS DE SEGURIDAD

17.1 Todo barco que se retire de una prueba deberá notificarlo al Comité de Regatas lo antes posible.

17.2 Todas las embarcaciones deberán de disponer de motor con combustible suficiente que permita su autonomía con un mínimo de 10 hrs.

17.3 Todos los barcos deberán de disponer a bordo de un receptor-trasmisor de VHF, en perfectas condiciones de funcionamiento.

17.4 Los barcos de la organización estarán a la escucha en el canal **69**.

18 CAPITANIA MARITIMA

18.1 Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre tráfico marítimo que prevalecerá sobre las Reglas de índole deportivo.

18.2 Se recuerda la obligación de tener despachada su embarcación, contando con la licencia de navegación o Rol en regla, según el lugar de abanderamiento del barco.

18.3 Poseer la titulación deportiva que faculta para el gobierno de la embarcación.

19 SEGURO

Cada barco participante deberá estar asegurado con una póliza de Responsabilidad Civil y de daños a terceros con una cobertura mínima que se indicará en el Anuncio de Regata.

20 RESPONSABILIDAD.

20.1 Todos los barcos participantes en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

20.2 El R.C.N. de La Coruña, Comité Organizador, el C. P., el C.R. y cualquier persona u organismos involucrados en la organización de la Regata, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por esta instrucción de Regata.

20.3 Se llama la atención sobre la Regla fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“un barco es el único responsable de su decisión de tomar la salida o de permanecer en Regata.

La Coruña, 2010